ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-281118 Período 2018-2021. Acuerdo Nº 466

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

"""466) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de instalación de publicidad en Centro Histórico.
- II- Que es facultad de los municipios en el ejercicio de su autonomía, emitir y decretar ordenanzas locales por medio de sus concejos municipales, para regular las materias de su competencia, referida concretamente al Bien común. De conformidad con el artículo 204 numerales 1, 3 y 5 de la Constitución de la República.
- III- Que de conformidad al artículo 15.4 de la Ordenanza Reguladora del Centro Histórico de Nueva San Salvador: "Solo se permitirá un letrero por establecimiento, oficina o entidad, exceptuando aquellos ubicados en esquina que podrán tener uno en cada fachada (...)b) la medida de los rótulos no podrá ser mayor de 1.5 metros de largo por uno de ancho incluyendo el marco (...)".
- IV- Que no obstante lo anterior, el mismo cuerpo normativo establece que la publicidad deberá ser autorizada previamente por la Municipalidad, pero cuando se trataré de casos especiales, complejos, dudosos o que pudieran suscitar controversia entre el Alcalde y el interesado, el asunto pasará a conocimiento del Concejo el que resolverá en definitiva.

Por lo tanto, ACUERDA: Autorizar la instalación de la publicidad en el Centro Histórico de acuerdo a lo solicitado por el contribuyente ALIMENTOS Y TURISMO, S.A.-Comuníquese"""

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME

ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL